



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDÍA**

APRUÉBESE, Programa de trabajo referido, a Actividad "Pintar Mural" con integrantes de Consejo Consultivo de Infancia.

Arauco, 24 de Octubre de 2012.-

VISTOS:

- 1.-La necesidad de que el municipio de Arauco brinde Apoyo a los programas.-
- 2.-La necesidad de financiar la Compra de Materiales, para actividad "Pintar Mura", con integrantes de Consejo Consultivo de Infancia.
- 3.-La necesidad de ejecutar el Programa Elaborado por la Administración Municipal, en el marco de prestar apoyo a los Programas Municipales.-
- 4.- Las instrucciones impartidas por el Señor Alcalde, en el sentido de entregar apoyo a Las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna.
- 5.- Las atribuciones establecidas en el artículo 63, que fija el texto refundido de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO N° 3388

- 1.- **APRUÉBESE**, Programa de trabajo, con el fin de financiar Compra de Materiales para actividad "Pintar Mural", con integrantes de Consejo Consultivo de Infancia.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que la ejecución de la actividad irroque al ítem: 2140507082, Proyecto Programa OPD Arauco año 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



**OMAR MOLINA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**SIMÓN MUÑOZ ULLOA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

SMU/OMI/LGS/mnq
Distribución:

- Dirección de Administración Finanzas y RR.HH.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo OPD.-



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDIA**

PROGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDAD : Pintar Mural
FECHA : Miércoles 07 de Noviembre de 2012.-
BENEFICIARIOS : Niños integrantes de C.C.I.
APORTE SOLICITADO : \$ 200.000.- (doscientos mil pesos)

<u>VALOR</u>	<u>CUENTA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CONCEPTO</u>
\$ 200.000.-	1140507082	Para Compra de Materiales

FUNDAMENTACION:

- 1.-La necesidad de que el municipio de Arauco brinde Apoyo a los Programas Municipales.
- 2.-La necesidad de financiar la Compra de Materiales para actividad "Pintar Mural", con integrantes de Consejo Consultivo de Infancia.
- 3.-La necesidad de ejecutar el Programa Elaborado por la Administración Municipal, en el marco de prestar apoyo a los momentos recreativos de los niños el cual es un derecho.
- 4.- Las instrucciones impartidas por el Señor Alcalde, en el sentido de entregar apoyo a Las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna.
- 5.- Las atribuciones establecidas en el artículo 63, que fija el texto refundido de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

IMPUTACIÓN

: Impútese el gasto que dicha actividad irrogue al ítem: 2140507082 Proyecto Programa OPD Arauco, año 2012.-



**OMAR MOLINA IBARRA
ASESOR JURIDICO**

Arauco, 24 de Octubre de 2012.-
OMI/LGS/mnq

Distribución:

- Dirección de Administración Finanzas y RR.HH.
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo OPD